



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 094/2025 de fecha 18 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 094-017/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BIOHIGIENE Y PREVENCIÓN SANITARIA INSTITUCIONAL PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL ÁREA CENTRAL DE INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – AD REFERÉNDUM 2026”, CON ID N° 479.187.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2751/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de diciembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1404/2025, de fecha 17 de diciembre de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 de “Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional N° 01/2026 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BIOHIGIENE Y PREVENCIÓN SANITARIA INSTITUCIONAL PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL ÁREA CENTRAL DE INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – AD REFERÉNDUM 2026”, con ID N° 479.187; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota, identificada como Expediente NOT-0870-2025-000033, de fecha 01 de diciembre de 2025, la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó el inicio del llamado a Licitación para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BIOHIGIENE Y PREVENCIÓN SANITARIA INSTITUCIONAL PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL ÁREA CENTRAL DE INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 227/2025, de fecha 15 de diciembre de 2025, la Unidad de Control y Verificación de Precios refiere que la convocatoria es por un monto total IVA incluido a contratar de G. 338.829.922.332.- (Guaraníes trescientos treinta y ocho mil ochocientos veintinueve millones novecientos veintidós mil trescientos treinta y dos);

Que, el llamado para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BIOHIGIENE Y PREVENCIÓN SANITARIA INSTITUCIONAL PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL ÁREA CENTRAL DE INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – AD REFERÉNDUM 2026”, se encuentra incluido en el PAC 2026, con ID N° 479.187;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 094/2025 de fecha 18 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 094-017/2025

Que, el llamado referido será comunicado utilizando la modalidad Ad Referéndum, teniendo previsto ejecutar los créditos presupuestarios respectivos en el ejercicio fiscal 2026, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes, conforme a la Ley 7021/2022 de “De Suministros y Contrataciones Públicas”;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI1/N° 1404/2025, de fecha 17 de diciembre de 2025 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó autorizar el llamado y aprobar con modificaciones el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 01/2026 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BIOHIGIENE Y PREVENCIÓN SANITARIA INSTITUCIONAL PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL ÁREA CENTRAL DE INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – AD REFERÉNDUM 2026”, excluyendo del mismo, todo lo relacionado al Ítem correspondiente a “Parque Urbano”, para lo cual, la Dirección Operativa de Contrataciones, deberá realizar los ajustes correspondientes en todos los apartados del Pliego de Bases y Condiciones, Planilla de Precios y demás documentaciones correspondientes, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y conforme a las indicaciones remitidas a través de la Nota Interna CA N° 094-0947/2025, de fecha 18 de diciembre de 2025, de la Secretaría del Consejo de Administración;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2026 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BIOHIGIENE Y PREVENCIÓN SANITARIA

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 094/2025 de fecha 18 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 094-017/2025

INSTITUCIONAL PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL ÁREA CENTRAL DE INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – AD REFERÉNDUM 2026”, con ID N° 479.187.-----

- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2026 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BIOHIGIENE Y PREVENCIÓN SANITARIA INSTITUCIONAL PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL ÁREA CENTRAL DE INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – AD REFERÉNDUM 2026”, con ID N° 479.187”, previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota Interna CA N° 094-0947/2025, de fecha 18 de diciembre de 2025, de la Secretaría del Consejo de Administración.-----
- 3º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de sus áreas técnicas respectivas, la realización de las actividades que correspondan a fin de realizar los ajustes correspondientes en todos los apartados del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente disposición resolutoria, y en la Nota Interna CA N° 094-0947/2025, de fecha 18 de diciembre de 2025, de la Secretaría del Consejo de Administración, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----
- 4º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 5º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.